



Las personas interesadas podrán solicitar información en la VICAMH, ubicada en José María Vigil No. 22, colonia Tacuabya demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

#### **Requisitos de Acceso:**

- a) Mujeres en situación de violencia que habiten en el territorio de Miguel Hidalgo, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente en sus hogares o familiar, previo registro de la Cédula de Registro Único a través de VICAMH.
- b) Para el caso de llegar con menores de edad, se requerirá copia del documento y original para su cotejo, emitido por autoridad competente que acredite la guarda y custodia o su similar.
- c) Tener escasas o nulas redes de apoyo.
- d) Podrán contar con algún antecedente administrativo o jurídico por violencia de género, violencia en sus hogares o violencia familiar, o bien, contar con el dictamen psicológico en el que se determine su situación como víctima de violencia de género, violencia en sus hogares o violencia familiar, o bien, algún antecedente en el que sea inminente el alto riesgo de violencia feminicida.
- e) No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

#### **Documentos**

- Impresión con folio generado a través del llenado de la Cédula de Registro único de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, a través de VICAMH.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial expedida por el INE, pasaporte y/o cédula profesional), en caso de tenerla.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de tenerla.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad, el cual deberá coincidir con el domicilio de la credencial para votar. Únicamente se podrá aceptar como comprobante de domicilio los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro del suministro del servicio de agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el que el documento contenga el domicilio, en caso de contar con el documento.
- Para el caso de la representación de niñas, niños y adolescentes copia certificada del documento original, emitido por autoridad competente que acredite la guarda y custodia o su similar.
- Carta de compromiso atención psicológica firmada por la beneficiaria.

#### **ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

Parque Lira 94, Col. Observatorio,  
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 – 7700 ext.